



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DECRETO N°

Radicado: D 2018070003846

Fecha: 05/12/2018

Tipo: DECRETO

Destino: CLAUDIA



**Por el cual se Traslada unos Docentes en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia,
Pagados con recursos del Sistema General de Participaciones**

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

- * Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.
- * Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipio no Certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.
- * El título 5 del Decreto 1075 de 2015, artículo 2.4.5.1.5, *reguló los traslados no sujetos a proceso ordinario*. La autoridad nominadora efectuará el traslado de docentes o directivos docentes mediante acto administrativo debidamente motivado en cualquier época del año lectivo, sin sujeción al proceso administrativo de que trata este Decreto, Numeral 1. "Cuando se originen necesidades del servicio de carácter académico o administrativo, que deban ser resueltas discrecionalmente para garantizar la continuidad de la prestación del servicio educativo.
- * La Educadora **MARIA DE LOS SANTOS MUNERA GARCIA**, identificada con Cédula **22.115.982**, Licenciada en Filosofía y Ciencias Religiosas, vinculada en Propiedad como Docente de Básica Primaria de la Institución Educativa Arturo Velásquez Ortiz, Sede Centro Educativo Rural El Obregon del municipio de Santa Fe de Antioquia, plaza 1020200-001 y la Señora **CLAUDIA PATRICIA URREGO HERRERA**, identificada con Cédula **22.119.213**, Licenciada en Educación Básica con énfasis en Humanidades y Lengua Castellana, vinculada en Propiedad como Docente de Básica Primaria en la Institución Educativa Rural El Pescado, Sede Centro Educativo Rural Moraditas del municipio de Santa Fe de Antioquia, plaza 1019600-001; presentaron solicitud de Traslado mediante comunicación escrita según Radicado 2018010464471 del 27 de noviembre de 2018, para lo cual solicitan se les autorice permutar, manifestando el interés de hacerlo voluntaria y libremente para ser trasladadas de sus actuales instituciones educativas, básicamente por la situación de salud que viene presentando el hijo menor de la docente Urrego Herrera, quien requiere de cuidado y atención permanente.
- * En consideración a las razones expuestas, además que tales movimientos no afectarán la planta de cargos de personal Docente y Directivos Docentes del municipio de Santa Fe de Antioquia, las Directivas de la Secretaría de Educación, ven procedente y aprueban el traslado para las citadas servidoras docentes.
- * *Que de conformidad con el Decreto 1647 de 1967, existe la obligación de certificar los servicios efectivamente rendidos por los servidores públicos y trabajadores oficiales, ordenar el descuento de todo día no trabajado sin la correspondiente justificación legal.*



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagadas con recursos del Sistema General de Participaciones, a **MARIA DE LOS SANTOS MUNERA GARCIA**, identificada con Cédula **22.115.982**, Licenciada en Filosofía y Ciencias Religiosas, vinculada en Propiedad, como Docente de Básica Primaria para la Institución Educativa Rural El Pescado, Sede Centro Educativo Rural Moraditas del municipio de Santa Fe de Antioquia, plaza 1019600-001, en reemplazo de Claudia Patricia Urrego Herrera, identificada con Cédula 22.119.213, con quien permuta para ser trasladada; la educadora Múnera García viene como Docente de Básica Primaria de la Institución Educativa Arturo Velásquez Ortiz, Sede Centro Educativo Rural El Obregón del municipio de Santa Fe de Antioquia, plaza 1020200-001.

ARTÍCULO SEGUNDO: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagadas con recursos del Sistema General de Participaciones, a **CLAUDIA PATRICIA URREGO HERRERA**, identificada con Cédula **22.119.213**, Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana, vinculada en Propiedad, como Docente de Básica Primaria para la Institución Educativa Arturo Velásquez Ortiz, Sede Centro Educativo Rural El Obregón del municipio de Santa Fe de Antioquia, plaza 1020200-001, en reemplazo de María de Los Santos Múnera García, identificada con Cédula 22.115.982, con quien permuta para ser trasladada; la educadora Urrego Herrera viene como Docente de Básica Primaria de la Institución Educativa Rural El Pescado, Sede Centro Educativo Rural Moraditas del municipio de Santa Fe de Antioquia, plaza 1019600-001.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el presente acto administrativo a las interesadas haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: *A los docentes y directivos docentes que se nombren, trasladen en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el Certificado de inicio y terminación de labores. Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención Al Ciudadano – SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 7 y 8 del 4 piso de la Secretaría de Educación de Antioquia.*

ARTÍCULO QUINTO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente acto administrativo a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO SEXTO: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Juan Eugenio Maya Lema, Subsecretario Administrativo		03.12.18
Revisó:	Virginia Sepúlveda Vahos, Directora Talento Humano		03/12/18
Revisó:	Teresita Aguilar García, Directora Jurídica		30-11-2018
Proyectó:	Carmenza Castaño Santa		28-11-2018

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.